

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36287** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000350/2011, referente al concursado C.A.U. ARQUITECTOS, S.L., con CIF B-31792831, y domiciliado en PARQUE EMPRESARIAL LA MUGA 9, 2.º planta de Orkoien, por auto de fecha 24 de octubre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Poner Fin a la Fase Común del concurso de "C.A.U. ARQUITECTOS, S.L."
2. Aprobar la liquidación anticipada en el concurso de la entidad C.A.U. ARQUITECTOS, S.L., que se tramitará en la Sección 5.ª
3. Acordar la apertura de la fase de liquidación con todos los efectos previstos en la Ley Concursal.
4. Aprobar la propuesta de liquidación presentada por la entidad en concurso, sin modificación alguna a la presentada por la deudora y concursada
5. Declarar la disolución de la referida sociedad.
6. Acordar la suspensión del órgano de Administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio social, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.
7. Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designados en este procedimiento.
8. Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 24 de octubre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110080046-1